

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**SAN LORENZO DE EL ESCORIAL**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de mayo de 2026 por la que se aprueban las bases que rigen la convocatoria del “IX Certamen Musical de Jóvenes Autores”, ejercicio 2026.

BDNS (Identif.): 906128

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhfp.gob.es/bdnstrans/es/index>):

1.º Beneficiarios

Podrán participar en el presente certamen jóvenes residentes en la Comunidad de Madrid con edades comprendidas entre los 16 y 35 años, ambas inclusive.

Los participantes no podrán ser músicos profesionales, entendiéndose por ello el dedicarse a la música como primera profesión.

2.º Objeto

El objetivo es de apoyar, promover e incentivar al tejido de jóvenes músicos y bandas del municipio y de nuestro entorno más próximo, dando a conocer sus trabajos, premiando su espíritu creativo a través de la música, e incluso, servir de inicio de una futura carrera artística.

3.º Bases reguladoras

Las bases reguladoras fueron aprobadas por la Junta de Gobierno de 8 de mayo de 2026 y se pueden consultar en la página web municipal, en el tablón de anuncios (www.aytosanlorenzo.es).

4.º Plazo de presentación de solicitudes

Las solicitudes, junto con el resto de documentación exigida en las presentes Bases, se dirigirán a la Concejalía de Juventud y el plazo de admisión será hasta las 20:00 horas del 15 de junio de 2026.

San Lorenzo de El Escorial, a 15 de mayo de 2026.—La alcaldesa, Carlota López Esteban.
(03/7.964/26)

